

ACTA DEL TRIBUNAL DE PENAS N° 32

GODOY CRUZ 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARTICULO PRIMERO: APLICAR UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN AL AYUDANTE TÉCNICO DEL CLUB BANCO MENDOZA DAMAS "A" PACHECO, FERNANDO DNI 32807113, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PARTIDO N° 22214, POR APLICACIÓN DEL ART. 104 y 133 DEL REGLAMENTO GENERAL (SIN ANTECEDENTES).

ARTICULO SEGUNDO : APLICAR UN PARTIDO (01) DE SUSPENSIÓN A LA JUGADORA CARLA ROMANI DEL CLUB MARISTAS DE SAN RAFAEL DNI N° 38.580.141 POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PARTIDO N°21.301, POR APLICACIÓN DEL ART. 104 DEL REGLAMENTO GENERAL (SIN ANTECEDENTES).

ARTICULO TERCERO: TENGASE PRESENTE EN CUANTO CORRESPONDA LA NOTA PRESENTADA POR EL CLUB BANCO MENDOZA Y ALEMÁN Y EN CONSECUENCIA SOLICÍTESE A SECRETARIA QUE SISTEMA INFORME LOS ERRORES OCURRIDOS Y DENUNCIADOS.-

ARTICULO CUARTO : RESPECTO A LAS NOTAS PRESENTADAS POR EL CLUB LICEO, EN EL ACTA DE COMISIÓN DIRECTIVA N° 22 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2019 PUNTO 2° DEL ACÁPITE TEMA CON DELEGADOS; SE HIZO SABER QUE LA FALTA DE APERTURA Y CIERRE DE PARTIDOS EN TIEMPO Y FORMA DE PRIMERA A DECIMA DIVISIÓN ,OS CLUBES SERÁN PASIBLES DE APLICACIÓN DE MULTAS CORRESPONDIENTES. DE LA MISMA MANERA EN EL ACTA 29 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019 , EN EL PUNTO 4, SE RECUERDA LA OBLIGATORIEDAD DE CIERRE DE PARTIDOS CON LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES (MULTA EQUIVALENTE A LA FALTA DE PRESENTACIO DE PLANILLAS) , DEL MISMO MODO EN EL ACTA 31 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN EL PUNTO CUATRO (04) SE VUELVE A RECORDAR A LOS CLUBES LA OBLIGATORIEDAD DE CIERRE POR PARTE DE MESA DE CONTROL SIENDO RESPONSABLE EL CLUB LOCAL, EN CASO CONTRARIO SERÁN PASIBLES DE LAS MULTAS ARRIBA ESPECIFICADAS. SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL CLUB LICEO LAS ACTAS PERTINENTES PARA SU LECTURA. EL ART 102 DEL REGLAMENTO GENERAL EN EL APARTADO QUINTO PREVÉ LA SANCIÓN POR FALTA DE COMPLETAR PLANILLAS , POR LO QUE RESULTA IMPERTINENTE EL DESCARGO PRESENTADO.-

A CERCA DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA NOTA; SE LE RECUERDA QUE EN EL ACTA DE TRIBUNAL DE PENAS N° 25 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN SU ART. 4 SE DIO CURSO AL DESCARGO EFECTUADO RESPECTO AL PARTIDO N° 19.407 Y 20.445 A CUYA LECTURA NOS REMITIMOS.-

ARTICULO QUINTO: APLICAR DOS PARTIDOS (02) DE SUSPENSIÓN A LA JUGADORA RAMIREZ BARRA MARIA MILAGROS DEL CLUB OBRAS POR ACUMULACIÓN DE TARJETAS AMARILLAS, POR APLICACIÓN DEL ART. 97 DEL REGLAMENTO GENERAL.


Sergio D. Marcelino



SERGIO D. MARCELINO
Presidente
A.M.H.S.C.

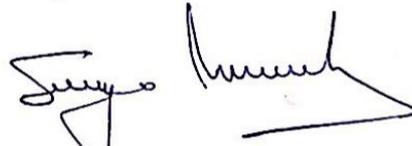
ARTICULO SEXTO: APLICAR UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN A LOS JUGADORES MARTÍNEZ MARÍA ROSARIO, DEL CLUB VISTALBA LUCIA JIMENA , DE UNC LÓPEZ JUAN ANTONIO DEL CLUB OBRAS, NIETO FRANCO DEL CLUB ALEMÁN, PASCUALOTTO BENÍTEZ DEL CLUB CESIA Y GUERRERO VICTORIA DEL CLUB YERUTI POR APLICACIÓN DEL ART. 97 DEL REGLAMENTO GENERAL.-

PASE A COMISIÓN DIRECTIVA PARA SU LECTURA Y NOTIFICACIÓN.-

PASE A COMISIÓN DIRECTIVA PARA SU LECTURA Y NOTIFICACION


Mariela Storti
Guentavio


Sergio Zer


SERGIO D. MARCELLIN
Presidente
A.M.H.S.C.